

hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

16236 *ORDEN de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Emilio Lorenzo Criado.

Vocales titulares:

Don Francisco Javier Coy Ferrer, don Pedro Jesús Marcos Pérez, doña Pilar Hidalgo Andréu y don Francisco Fernández Fernández, Catedráticos de la Universidad de Salamanca, el primero; Alicante, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad Complutense de Madrid, el cuarto, y en situación de supernumerario, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Induráin Hernández.

Vocales suplentes:

Doña Patricia Shaw Fairman, doña Asunción Alba Pelayo, don Julio César Santoya y Mediavilla y doña María Aránzazu Usandizaga Sanz, Catedráticos de la Universidad de Oviedo, el primero; Alicante, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Barcelona, el cuarto, y en situación de supernumerario, el tercero.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de a Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

16237 *ORDEN de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Justiniano Casas Peláez.

Vocales titulares:

Don Joaquín Catalá de Alemany, don Luis Bru Villaseca, don Armando Durán Miranda, don José Ramón de Francisco Moñeo, don José Barcala Herreros y don Miguel Ángel Rebolledo Sanz, Catedráticos de la Universidad Complutense de Ma-

drid, el primero y tercero; Barcelona, el cuarto; Salamanca, el quinto; en situación de jubilado, el segundo, y Profesor agregado de la Universidad de Santander, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael Márquez Delgado.

Vocales suplentes:

Don Antonio Civit Breu, don Luis María Garrido Arilla, don Juan Andrés de Agapito Serrano, don Ramón Pascual de Sans, don Eusebio Bernabéu Martínez y don Manuel Corbalán Yuste, Catedráticos de la Universidad de Sevilla, el primero; Barcelona, el segundo y cuarto; Salamanca, el tercero, y Profesores agregados de la Universidad de Santander, el quinto, y Autónoma de Barcelona, el sexto.

De acuerdo con lo que establece en la norma 8.ª de a Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

16238 *ORDEN de 14 de mayo de 1981 referente al Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por los excelentísimos señores don José Manuel Pérez-Prenes y Muñoz-Arrazo y don Alfonso García-Gallo de Diego Presidentes titular y suplente, respectivamente, del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que los excelentísimos señores don José Manuel Pérez-Prenes y Muñoz-Arrazo y don Alfonso García-Gallo de Diego cesen en las citadas Presidencias.

Segundo.—Nombrar a los excelentísimos señores don Juan Beneyto Pérez y don Juan Manzano y Manzano Presidentes titulares y suplente, respectivamente, del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

16239 *ORDEN de 3 de julio de 1981 aceptando propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Odontología» (Facultad de Medicina) y se concede plazo para la presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Odontología» (Facultad de Medicina), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Esteban Brau Aguade, 5,30 puntos.

No se eleva propuesta para la segunda plaza.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».